

RAD: 08001-31-03-004-2018-00312-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CEMENTOS ARGOS S.A.

DEMANDADO: MARIO RODRIGUEZ MONTERROSA Y AIDA MONTERROSA VILLA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Marzo quince (15) Del Dos Mil Veintiuno (2.021).

Dentro del presente proceso, el apoderado del demandante solicita el nombramiento de curador; toda vez que el despacho procedió a inscribir en el registro nacional las personas emplazadas procede tal petición.- Se recuerda que el demandado MARIO RODRIGUEZ MONTERROSA, ya se encuentra notificado.

Dicho lo anterior el juzgado

R E S U E L V E:

1º.- Nombrar a la doctora SHIRLEY BEANETH GARCÍA CAMPERO T.P.: 318099 del C.S. de la J, correo electrónico beanethcampero@gmail.com, teléfono 3015185202, dirección Calle 40 Nª 44-11 edif OFFICCE 44 oficina 407, Barranquilla, como curadora ad-litem de la demandada AIDA MONTERROSA VILLA .

Para gastos de curaduría se señala la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$200.000,00).-

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650eadcaf5cd2c64c49556d311b74352737bb5279b9824971a25f995362516fb

Documento generado en 15/03/2021 04:04:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>